



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Resolución de Alcaldía N.º 48-2022-MDY

Yura, 18 de febrero de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N.º 27680, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan entre otros de autonomía administrativa;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura, en virtud a la autonomía descrita ut supra, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimientos a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social, han contribuido o contribuyen con el desarrollo de nuestro distrito;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 82° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe en el artículo 82° referido a educación cultura, deporte y recreación, numeral 1 indica: "Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras", asimismo el numeral 19, establece: "Promover actividades culturales diversas".

Que, mediante Oficio N.º 0037-COREF AQP, de fecha 28 de octubre de 2021, Cesar Veleta Morello, en su condición de presidente de la Coordinadora de Organizaciones y Cultores de Folklore Peruano – Región Arequipa, solicita reconocer y felicitar a personajes con mayor trayectoria en la difusión y gestión del arte y la cultura en nuestro distrito.

Que, mediante Informe N.º 583-2021-MDY/GM/GDSYE/SGDH/PC, de fecha 29 de diciembre de 2021, el responsable de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, opina favorablemente para que se reconozca y felicite al director y profesores de la COMPAÑÍA DE DANZAS "INTIÑAN".

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, al Profesor de danza de la COMPAÑÍA DE DANZAS INTIÑAN - SR. JEFERSON JORGE MOLLEHUANCA CHACCA, por la labor desempeñada en la difusión y gestión del arte y la cultura en nuestro distrito.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley a la interesada, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HÁGASE SABER.



Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

